

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 286-11 que designa a la señora Rafaela Albuquerque de González, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de China, Taiwán. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 286-11

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La señora Rafaela Albuquerque de González, queda designada Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de China, Taiwán.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 287-11 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10617 del 20 de mayo de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 287-11

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley No.659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El señor Carlos Elpidio Luna Bencosme queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Elpidio Luna Bencosme**.

Artículo 2. La señora Damaris Del Rosario Mañón queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Diomaris Del Rosario Mañón**.

Artículo 3. La señora Justina Familia Báez queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Amantina Familia Báez**.

Artículo 4. La señora Olga Deluvina Lluberres Mejía queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Olga Diluvina Lluberres Mejía**.

Artículo 5. El señor Máximo Durán queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Maximino Durán**.

Artículo 6. Enviése a la Junta Central Electoral, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 148 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ